

CONSEJO ACADEMICO

ACTA N° 10

En la Sala Andrés Bello de la Universidad Simón Bolívar, el día 15 de julio de 1975, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico con asistencia del Vice Rector Académico, Dr. Antonio José Villegas, quien presidió; del Director de la División de Ciencias Biológicas, Dr. Felipe Martín; de los representantes profesoraes, Profs. Luis R. Bruzual y Fernando Fernández; del delegado estudiantil, Br. José R. Betancourt; del Director de Extensión Universitaria, Dr. Humberto Rivas Mijares; del Director de Servicios Estudiantiles, Lic. Argimiro Berrío; de los representantes de los departamentos, Profs. Alfredo Avella y Roger Carrillo; del Director de la Comisión de Planificación, Dr. José Giménez Romero; de los representantes de los Institutos, Dres. Juan José Espinoza Pino y Hernán Pérez Nieto; del Decano de Estudios Profesionales, Dr. Roberto Chang Mota. Asistieron también los siguientes profesores: Enrique Planchart, Esteban Luis Bertha, Juan A. Pérez Martínez y Joseph Levy,

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Vista la solicitud tramitada por el Decano de Estudios Profesionales, con memorándum N° 6601-161, del 9-7-75, se consideró improcedente la petición del alumno Gerardo Domínguez de que se le permitiera retirar el trimestre, pues en el ordenamiento reglamentario no está prevista semejante atribución a ninguna autoridad de la Universidad, ni puede el alumno retirarse de una o de todas las asignaturas que curse después del plazo fijado en el reglamento pertinente.

En atención a los particulares del memorándum del Decano de Estudios Profesionales N° 6601-155, del 7-7-75, se acordó ratificar el permiso que por error de atribución le había concedido el Coordinador de Química a la alumna Carmen Alicia Hernández para cursar con menos de ocho (8) unidades.

A propósito de este asunto, se decidió pedir al Consejo Directivo Universitario la modificación de la Norma correspondiente, a fin de que la autorización para cursar con un número de unidades inferior a la carga académica mínima, sea concedida a nivel de Decanato y no de Consejo Académico.

Se acordó en principio modificar el párrafo 2° de las Normas para Traslados y Equivalencias dictadas por el Consejo Académico con fecha 5-10-72, a fin de que la exigencia de las 21 unidades para dar curso a una solicitud no se refiera exclusivamente a los primeros tres períodos de la carre-

-2-

ra cuando el total de unidades reconocidas a un aspirante sea holgadamente superior a dicho número, en cuyo caso la exigencia de unidades del primer año podrá ser inferior a 21. En vista de que en el Decanato de Estudios Profesionales preparan un proyecto de organización y procedimientos relativo a reválidas, equivalencias, traslados y reingresos, se decidió que esta modificación sea incorporada a dicho proyecto.

Fueron ratificados, para decisión del Consejo Directivo Universitario, los informes del Decanato de Estudios Profesionales sobre las solicitudes de equivalencia de los ciudadanos Michael Spence Dozier, Luis F. Gutiérrez Pinzón, Francisco José Patruyo Porras, Gonzalo Payo Navarro y Michael Polina Acosta.

Fueron aprobadas las Normas para Trabajo Especial de Grado, según proyecto elaborado por la Coordinación de Química y presentado por el Decanato de Estudios Profesionales con memorándum N° 6601-170, del 10-7-75. El referido proyecto se someterá a decisión del Consejo Directivo Universitario, previo estudio de la Consultoría Jurídica.

Según lo acordado en la sesión anterior, el Departamento de Matemáticas presentó un anexo al proyecto de creación de un Curso de Maestría en Matemáticas, en el cual amplía la exposición de motivos del proyecto en lo referente a áreas de trabajo, relación entre la maestría propuesta y las áreas prioritarias de desarrollo, recursos, costo, nivel científico del Departamento, etc. Después de una amplia discusión, el proyecto fue aprobado para consideración del Consejo Directivo Universitario, con especial recomendación de que en el área de Matemáticas Aplicadas del plan de estudios del curso, se señalen secuencias ajustadas a distintos campos de actividad.

A propuesta de la Comisión de Becas, memorandos N° 36, 37 y 38 de fecha 15-7-75, se resolvió ratificar la concesión de beca al profesor José Souto para cursar estudios en la Colorado School of Mines, Estados Unidos de América; anular la beca concedida al profesor Nahón Bentata León, quien obtuvo una beca del programa Gran Mariscal de Ayacucho; y conceder la beca solicitada por el profesor José Luis Vidaurreta, quien para la fecha de su viaje al exterior tendrá resuelto su problema de nacionalidad.

Finalmente, se repartió el proyecto de creación de la carrera de Biología, para cuya consideración la próxima semana se celebrará una sesión especial.

No habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

BM/ah.